

Se nombra Depositario para el Caudal del Pósito
para el día de S. J. Juan de Junio de Cada
un año donde fueren las tierras y Caserías
mas tardadas que Comprehen de a esta Villa
y su Terr. según otras inscripciones a este Ayuntamiento
y que por haberse moderado según el Caudal
no viene Pósito en Excepción Caserías, el Dato
del Depósito, que no corresponde a El Trabajo
por lo que no ay lugar que lo precede afirmando
Como antes que, y por lo mismo se hace premo echando
lo por Carga Consequit, entre las personas del Es
tado real que son las personas, en quien se puede
seguir poniendo en efecto de de luego nombra
por Depositario del Caudal del Pósito, para el día
del S. J. Juan de Junio del año que viene viene
Sevilla, Linares, Almaguera y Linares, y se boto en la forma
sig. —

El Sr. D. Juan de Linares se llama nombre a Juan Marti
nez Guizao —

El Sr. D. Joseph Melgares nombre a Juan de la
Puerta —

El Sr. D. Juan Casiano Ariza nombre a Juan Mar
tinez Guizao —

El Sr. D. Pedro Alonso Jover a Juan Martinez
Guizao. —

El Sr. D. Nicolas de Sierra al mismo Juan Mar
tinez Guizao. —

El Sr. D. Joseph Carrero a Juan Martinez Guizao —

El Sr. D. Agustin Lopez a Juan de la Puerta —

Todo que por mayor numero se boto, queda nombrado

Depositar
del Pósito.

